

Borrador de Pliego para la concesión administrativa de la parcela de los frontones de Sotosierra

El presente borrador tiene como objeto ofrecer la parcela de los frontones de Sotosierra para el desarrollo de un proyecto a determinar por los licitadores a cambio del pago de un canon.

Al tratarse de una nueva explotación se establece un pliego abierto en el que cada licitador tiene libertad total, dentro de los usos y posibilidades de la parcela, para proponer aquellas actividades que considere más convenientes.

Este documento se publica para dar difusión a la propuesta con el objeto de recoger sugerencias e ideas de aquellos que estén interesados en participar en un futuro proceso de licitación.

Las condiciones de partida para la concesión administrativa serían las siguientes:

Derechos del licitador

- Llevar a cabo las actividades propuestas en el proyecto presentado y la explotación de la parcela con los fines determinados por el licitador, por el plazo determinado en la licitación, con un máximo de X años.
- Realizar las obras y actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y de su proyecto presentado.

Obligaciones del licitador

- Llevar a cabo la explotación en los términos propuestos y por el plazo determinado en la adjudicación, nunca superior a X años.
- Llevar a cabo las inversiones propuestas en el proyecto.
- Pagar el canon anual propuesto en la licitación.
- Atenerse a toda la normativa municipal y superior en todos los ámbitos que le sean de aplicación, especialmente a los usos del suelo y a la normativa urbanística aplicable a la parcela.
- Pago de todos los tributos que les correspondan y de los gastos de comunidad.

Obligaciones del Ayuntamiento:

- Poner a disposición del adjudicatario la parcela objeto de la licitación por el plazo determinado en el proyecto presentado, que nunca podrá ser superior a los X años.
- Tramitar todas las licencias y solicitudes que sean acordes a la normativa y se precisen para la explotación del proyecto presentado.

Elementos de valoración de las propuestas presentadas por los licitadores:

- Plazo: Se valorarán con mayor puntuación las ofertas que presenten un menor periodo de explotación de acuerdo con la fórmula establecida, no pudiendo nunca ser superior a X años.
- Inversión: Se valorará el importe de inversión comprometido de acuerdo con la fórmula establecida.

- Proyecto: Se valorará la utilidad pública y social del proyecto, así como su viabilidad técnica y económica, y su adecuación a los intereses del municipio.
- Canon: se valorará el canon propuesto, de acuerdo con la fórmula establecida.